

1005-2.3

**ACUERDO DIRECTIVO No. 012**  
14 SEP 2017

Por el cual se deroga el Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2008

El Consejo Directivo de La Unidad Central Del Valle Del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias (Acuerdo No.005 de 2016)

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 64 de la ley 30 de 1992 determina la composición del Consejo Directivo incluyendo en la misma a un representante de los ex-rectores universitarios.
2. Que por Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2008, se estableció “el procedimiento para la designación del Representante de los ex-rectores universitarios ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca”, de conformidad con el Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005- Estatuto General-
3. Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, que contiene el Estatuto General y en el literal j del artículo 34 (funciones del Rector) establece: “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.
4. Que para el ejercicio de la competencia anteriormente citada en el numeral 3, es necesario derogar el Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2008, expedido por el Consejo Directivo.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Acuerdo No.015 de agosto 26 de 2008, “por el cual se establece el procedimiento para la designación del Representante de los ex-rectores universitarios ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, 14 SEP 2017

El Presidente del Consejo,

  
Willinton Rodríguez Quiñonez

La Secretaria del Consejo,

  
Limbania Perea Doronsoro